

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación inicial de la quinta modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Agurain**

Este ayuntamiento en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 25 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la quinta modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Agurain que afecta ordenación pormenorizada y que se está tramitando a instancias de la empresa Funerarias Duero, SLU, condicionada a lo que establezca el informe ambiental estratégico de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo.

Dicha modificación del plan, junto con el expediente que se instruye al efecto, queda expuesto al público mediante la publicación del presente anuncio en el BOTHA, en el diario de mayor tirada del Territorio Histórico de Álava y en la sede electrónica de este ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

En Agurain, a 10 de mayo de 2024

El Alcalde

RAUL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR